



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° DPB:0000013/2023

VISTO: Las Facturas 47-CF-0006669624 de fecha 15/12/2022 periodo 6/2022 de Aguas Rionegrinas S.A. (CUIT 30-70742104-1) Cuenta 47-000745-000-01, y;

CONSIDERANDO:

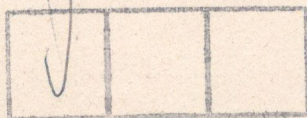
- Que dicha factura corresponde al consumo de Agua Potable período 6 de 2022, Cuota 2/2 de las oficinas donde funciona la Defensoría del Pueblo de S.C. Bariloche Quaglia 740.
- Que se debe emitir orden de pago a favor del proveedor del visto a fin de cancelar la factura.
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación.
- Que, por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79 y la Ordenanza 1749-CM-07.

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARIOCHE
RESUELVE:

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de Aguas Rionegrinas S.A (CUIT 30-70742104-1), por **\$2.146,17 (Pesos Dos Mil Ciento Cuarenta y Seis con Diecisiete Centavos)** de la factura del visto, correspondiente al periodo 6 del 2022 cuota 2/2 cupón N°6669626 de la Cuenta 47-000745-000-01 de Quaglia 740.
2. **IMPUTAR** a la partida **3.16.19.26.0040.182.2.3 Programa Administración - Servicios**
3. **TOMAR** conocimiento las áreas correspondientes.
4. La presente Resolución será refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Dra. Graciela Noemí Klein.
5. Dese al registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 1 de Febrero de 2023.-



GRACIELA NOEMÍ KLEIN
Asesora Letrada
Defensoría del Pueblo de Bariloche



ANALÍA WOLOSZYUK
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche
ORD. 3227-CM-21

No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3203-CM-20)